



COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO 22_U_0984_2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO 22_U_0984_2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "GUARDILANDIA, S. C.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SERGIO ISRAEL VEGA ESPINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- MEDIANTE CIRCULAR 09 90 01 300000/452/2022 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, Y LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, DIFUNDIERON EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.220722/200.P.DPES DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO", EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2022, EN EL QUE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL, EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
- II.- CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 22_U_0984_2022, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027", EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y DICHO INSTRUMENTO LEGAL, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 AL 207 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LAS DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL INSTITUTO" Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS APLICABLES; ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESPACIO, FUNCIONALIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO".
- III.- EN LA CLÁUSULA "QUINTA" DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, AHORA 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- IV.- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 UNO A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO Y SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027", AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- V.- CON FECHA 31 DE MAYO DE 2023, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 DOS A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO Y SEXTO, DE LA CLÁUSULA "DÉCIMO OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027", AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- VI.- CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 03 TRES A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO Y SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027", AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- VII.- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 04 CUATRO A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027", AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.



2026
año de
Margarita
Maza



IMSS
OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

- VIII.- CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 05 CINCO A "EL CONTRATO" A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027".
- IX.- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 06 SEIS A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL", POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027".
- X.- CON FECHA 04 DE JULIO DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 07 SIETE A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL", POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027".
- XI.- LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" ESTABLECE ENTRE OTROS, LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO QUE DEBEN CONSIDERARSE CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES QUE REALICE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR".
- XII.- MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR NO. 09 90 01 300000/803/2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Y, LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL, DIERON A CONOCER A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES, Y REGIONALES, TITULARES DE LAS JEFATURAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES; TITULARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUARDERÍAS; UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL, COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DE "EL INSTITUTO", LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO QUE DEBEN PREVALECER EN "EL CONTRATO" A PARTIR DE SU DIFUSIÓN, ANTE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL TERCER PERIODO DE APLICACIÓN DE LA "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA", ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS RANGOS DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN.
- XIII.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO 229001320100/2328/2025 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, LE NOTIFICÓ A "EL PROVEEDOR" EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO PREVISTOS EN "EL CONTRATO", SU JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL; EN EL QUE, CON MOTIVO DE ELLO, SE SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ANEXO 01 (UNO) DE ESTE DOCUMENTO, A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO, INCISO B) INDICADORES, APARTADO SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y EL CUADRO QUE SE COMPRENDE EN EL PÁRRAFO QUINTO, AMBOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE "EL CONTRATO", ANTE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL TERCER PERIODO DE APLICACIÓN DE LA "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA", ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS RANGOS DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN.
- XIV. "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA EXISTENCIA, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER



IMSS
COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III BIS, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS "POBALINES", COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.
- I.4. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("RLAASSP"), 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL "RIIMSS", NUMERALES 4.31 Y 5.3.8., INCISO B), DE LAS "POBALINES", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA INTERVENIR COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-050GYR006-E612-2022, DEL CUAL SE DERIVA "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO.
- I.5. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 4.24 Y 5.3.1 DE LAS "POBALINES", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA DETERMINAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARTICIPANDO EN "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUERENTE.



COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

Testado
número
telefónico,
correo
electrónico
y registro
patronal
con base
en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
IV, 119, 120
y 121 de la
ley general
de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos
de
personas
morales
identificada
s e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

I.6. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 4.25 Y 5.3.9, INCISO B) DE LAS "POBALINES", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVA "EL CONTRATO", PARTICIPANDO EN ÉSTE Y EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,921 VOLUMEN 230, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ GERMÁN SOTO ADAMS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 1,403, TOMO 1999, QUEDANDO SU COPIA AGREGADA DEL FOLIO 441 AL 459, TOMO 60-99, DEL LIBRO COPIAS DE COMERCIO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL "GUARDILANDIA, S. C."

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR EL C. SERGIO ISRAEL VEGA ESPINO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,654, VOLUMEN 276, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA IVONNE LAZCANO FERNÁNDEZ, NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40, DE PUEBLA, PUEBLA; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 1099294, QUEDANDO SU COPIA AGREGADA A FOLIOS DEL 73 AL 153, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SU ACTA CONSTITUTIVA, EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL "GUARDILANDIA, S. C.", CONSISTE EN: SE CREA UNA SOCIEDAD CIVIL CON EL OBJETO DE ADMINISTRAR UNA GUARDERÍA INFANTIL, CON FINES DE SERVICIO SOCIAL A UNA COMUNIDAD QUE DEMANDA DE ESTE SERVICIO, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON DICHO OBJETO Y ADQUIRIR O RENTAR LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA SUS USOS Y SERVICIOS.

II.4.- PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: PRIVADA 6 A ORIENTE NÚMERO 2409, COLONIA RESURGIMIENTO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72370; TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

II.5.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GUA990920521; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 00031873, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL NO. [REDACTED]

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1.- ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO, INCISO B) INDICADORES, APARTADO SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y EL CUADRO QUE SE CONTEMPLA EN EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO". LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP", ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO"

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3.- EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO", EN SUS PÁRRAFOS, DÉCIMO PRIMERO INCISO B) *INDICADORES*, APARTADO *SATISFACCIÓN DEL USUARIO* Y, EL CUADRO QUE SE CONTEMPLA EN EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO", EN LO RELATIVO A LOS PORCENTAJES QUE SE ESTABLECEN EN EL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO, A EFECTO DE SUSTITUIR EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA QUE LA GUARDERÍA 0984 PUEDA CONTINUAR OTORGANDO EL SERVICIO Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNA "RANGOS POR INDICADOR" DEL CUADRO REFERIDO, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

(PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO, INCISO B) *INDICADORES*, APARTADO *SATISFACCIÓN DEL USUARIO*)

DICE:

- **SATISFACCIÓN DEL USUARIO.-** EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SE CALCULARÁ CON BASE EN EL PROMEDIO SIMPLE DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN QUE SE APLICAN A LA GUARDERÍA EN EL AÑO QUE SE AVALÚE. EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO SERÁ DE 90%.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- **SATISFACCIÓN DEL USUARIO.-** EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SE CALCULARÁ CON BASE EN EL PROMEDIO SIMPLE DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN QUE SE APLICAN A LA GUARDERÍA EN EL AÑO QUE SE AVALÚE. EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO SERÁ DE 84.00%.

(PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO)

DICE:

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA IMSS EN PUEBLA DEBERÁ IDENTIFICAR LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LOS RANGOS POR INDICADOR QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Esquema	Tipo de Cuota Unitaria Mensual	Monto	Rangos por Indicador
Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora (Área General)	Platino	5,032.57	Indicador de supervisión: igual o mayor a 96% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 96% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: igual o mayor a 93 puntos *Área de Juegos: Cumple
	Estándar	4,627.63	Indicador de supervisión: igual o mayor a 85% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 90% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: menor a 93 puntos *Área de Juegos: No cumple
de Guardería Integradora (Área de Apoyo Terapéutico)	Integradora	9,837.91	Cuota a pagar solo para el Área de Apoyo Terapéutico de guardería en el esquema de Guardería Integradora



2026
año de
Margarita
Maza



IMSS
OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115
párrafo I,
119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparen
cia y
acceso a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se
trata de
información
de datos
de
personas
físicas
identificada
s e
identificabl
es y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las
mismas.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEBERÁ IDENTIFICAR LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LOS RANGOS POR INDICADOR QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Esquema	Tipo de Cuota Unitaria Mensual	Monto	Rangos por Indicador
Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora (Área General)	Platino	5,032.57	Indicador de supervisión: igual o mayor a 96% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 90% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: igual o mayor a 93 puntos *Área de Juegos: Cumple
	Estándar	4,627.63	Indicador de supervisión: igual o mayor a 85% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 84% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: menor a 93 puntos *Área de Juegos: No cumple
de Guardería Integradora (Área de Apoyo Terapéutico)	Integradora	9,837.91	Cuota a pagar solo para el Área de Apoyo Terapéutico de guardería en el esquema de Guardería Integradora

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN "EL CONTRATO", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL 21 DE ENERO DE 2026, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C. Y FIRMA
DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	



2026
año de
Margarita
Maza

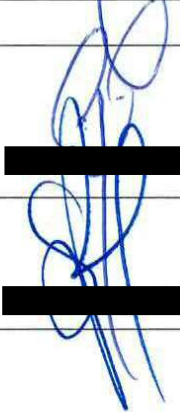


OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", "ÁREA REQUERENTE" Y "ÁREA TÉCNICA"	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C. Y FIRMA
C. SERGIO ISRAEL VEGA ESPINO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "GUARDILANDIA, S. C."	 GUA9909205Z1

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO 22_U_0984_2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2027, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "GUARDILANDIA, S. C.", REPRESENTADA POR C. SERGIO ISRAEL VEGA ESPINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE, "LAS PARTES", LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



IMSS
OAO PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022

ANEXO 01 (UNO)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUEBLA

Of. N° 229001320100/2328/2025
Puebla, Puebla a 26 de diciembre de 2025

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones
Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías

C. Sergio Israel Vega Sánchez,
Representante Legal
Guardería VCU. No. U-0984, en el OOAD Puebla.
Presente.

En cumplimiento al oficio circular No. 09 90 01 300000/803/2025 de 23 de diciembre de 2025, firmado por e. Dr. Mauricio Hernández Ávila, Director de Prestaciones Económicas y Sociales y por el Mtro. Ismael Ruiz Fraga, Encargado de la Unidad de Atención y Cuidado Infantil, en el cual se hace de conocimiento los resultados de la aplicación de la "Encuesta de satisfacción del usuario del servicio de guardería" correspondiente al tercer periodo de 2025.

"Como resultado de los ajustes metodológicos aplicados al proceso de levantamiento, así como de la actualización en la ponderación utilizada para la integración del resultado por cuestionario, el indicador de satisfacción presentó una variación significativa.

Derivado de lo anterior, se considera necesario ajustar los valores ideales y mínimos esperados para el indicador de satisfacción, a fin de que estos sean congruentes con el nuevo esquema metodológico y reflejen de manera adecuada los parámetros revisados por lo que se comparten los nuevos valores establecidos:

Indicador	Valor
Óptimo	Igual o mayor a 90.00%
Mínimo	Igual o mayor a: 84.00%

El indicador de Satisfacción del usuario se encuentra contemplado en las cláusulas: "Mecanismos de evaluación" o "Monto del contrato" o "De los montos y precios" de los contratos de prestación y en el anexo "Mecanismo de valuación: cuotas" de los convenios de subrogación donde se establecen las evaluaciones y los porcentajes para determinar la cuota del ejercicio inmediato posterior. En consecuencia, los rangos establecidos en los instrumentos jurídicos también deberán ajustarse de manera que los parámetros y niveles nacionales resulten congruentes. Con base en ello, los nuevos rangos para el indicador, aplicables tanto para definir la cuota tipo Platino como el indicador mínimo aceptable para continuar brindando el servicio son:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

3 Sur No. 2106 2da. Piso Col. El Carmen C.P. 72500 Puebla Pue., Tel. 2113063

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



IMSS
OAO PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 08 (OCHO) AL CONTRATO
NO. 22_U_0984_2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO
AA-050GYR006-E612-2022



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Tipo Cuota	Rango mínimo indicador Satisfacción
Platino	Igual o mayor a 90.00%
Estándar	Igual o mayor a: 84.00%

Por lo anterior se notifica la aplicación de convenio modificatorio para la cual agradeceré dar respuesta inmediata al presente y estar en posibilidad de formalizar dicho convenio modificatorio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Erico Mauricio Gutiérrez Cortez
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el
Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Revista: Lic. Alejandra Carina Luna Chávez
Elaboró: Laura Nidia Cruz Cervantes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

3 Sur No. 2108 2da. Piso Col. El Carmen C.P. 72500 Puebla Pue., Tel. 2115063

www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza